DESAJMEO24-5332

Medellín, 18 de noviembre de 2024

Señor
JEISSON DAVID ESPITIA SALAMANCA
Representante Legal
DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S.
NIT 900.493.158-4

Número de Contrato Electrónico: 2024-072
Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC030-2024

Respetado Representa Legal, cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC030-2024**, que tiene por objeto el "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los repuestos, para las máquinas de Rayos X y Arcos Detectores de armas y metales, instalados en los Edificios Judiciales y/o Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín", *se* verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentó único oferente con las siguientes características:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S.	900.493.158-4	15.228.668

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe de verificación de requisitos habilitantes y final de evaluación en Sesión No. 88 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S.** identificado con **NIT 900.493.158-4**, como único oferente y cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) tal como lo dispone el cronograma del proceso y no fueron recibidas observaciones al cierre de la jornada del quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección presentó ante la Junta Seccional de Contratación, la presente comunicación de aceptación de oferta en Sesión del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en el acta No. 90, quienes recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso y adjudicar el proceso al proponente **DISTRIBUCIÓN AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRALES ELECTRÓNICOS S.A.S.** identificado con **NIT 900.493.158-4**

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M.L.C. ($39.952.329)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones de norma, y se ejecutará de acuerdo con las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista.

El plazo de ejecución será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas, sin superar la presente vigencia fiscal.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DESAJM, a través de la Coordinadora del Grupo Servicios Administrativos, **YURANI HENAO MEJÍA** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Para dar cumplimiento a la respuesta dada por Colombia Compra mediante radicado RS20230512004714 del 12 de mayo de 2023, al trámite establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1083 de 2015, atendiendo a que SEOP II es una plataforma transaccional que requiere entre sus etapas la "Suscripción del Contrato" en los procesos de Mínima Cuantía lo invitamos a que proceda con la firma electrónica a través de SECOP II del contrato No. 2024-072 a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la Coordinadora del Grupo Servicios Administrativos, **YURANI HENAO MEJÍA,** de la DESAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido con la adjudicación, prestará a favor de **la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín** con **NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará el siguiente riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

Amparo	Porcentaje del valor contratado	Duración
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad en la prestación del servicio	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	DOSCIENTOS (200) SMLMV	El plazo de ejecución del Contrato

Nota 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de un (01) días hábil contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.

Nota 2: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Cordialmente,



MAYRA LUCÍA VIEIRA CANO
Directora Seccional

Elaboró: MERG
Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión No. 90 del 18/11/2024)
ACRD / EFCR / MAAO